

Protocolo para solicitud y creación de nuevos sitios web

Objetivo

Este protocolo tiene como objetivo establecer un marco común para la creación de sitios web asociados a la Universidad, definiendo criterios técnicos y comunicacionales que aseguren coherencia institucional, eficacia en la gestión digital y un adecuado posicionamiento de nuestras iniciativas en el entorno web.

Se busca garantizar que los nuevos sitios, dominios o subdominios se alineen con los objetivos estratégicos de la Universidad y que su creación responda a criterios fundados y sostenibles en el tiempo.

Procedimiento para solicitar un nuevo dominio o subdominio

Las unidades que requieran un subdominio o dominio propio deben presentar una solicitud formal que incluya:

- Objetivos del sitio
- Público objetivo
- Justificación del formato solicitado
- Participación de otras instituciones (si aplica)
- Recursos disponibles para su gestión y mantención

El equipo de Canales Digitales revisará cada caso y propondrá la solución más adecuada para su implementación, junto con hacer las validaciones con los equipos de TI que correspondan.

Contacto y canal oficial de solicitud

Al mes de julio de 2025, los puntos de contacto en el equipo de Canales Digitales, de la Dirección de Imagen Corporativa son:

- **Franco Bavestrello** – fbavestrello@uandes.cl
- **Martin Fuenzalida** – mfuenzalidai@uandes.cl

Rol del equipo de Canales Digitales

El equipo de Canales Digitales tiene la responsabilidad de acompañar a las unidades en la evaluación, diseño e implementación de soluciones web. Según la naturaleza del proyecto, y de forma complementaria, podrá pedir la participación y evaluación de TI. El equipo tiene un rol articulador, para ayudar a encontrar la mejor solución posible para las necesidades de cada unidad, velando por:

- La coherencia de la arquitectura digital institucional.
- El resguardo de la imagen y reputación de la Universidad.
- El uso eficiente de recursos técnicos y humanos.
- El cumplimiento de estándares de seguridad, accesibilidad y SEO.

Ámbito de aplicación

Este protocolo aplica a todas las unidades, centros, direcciones, facultades, institutos y proyectos que soliciten la creación de:

- Sitios web con un dominio propio (ej: proyecto.cl)
- Subdominios bajo uandes.cl (ej: proyecto.uandes.cl)

Las secciones dentro del sitio institucional principal (ej: uandes.cl/proyecto) son desarrolladas directamente por el equipo de Canales Digitales, en coordinación con las áreas involucradas, por lo que no requieren validación mediante este protocolo.

Tipos de estructura web y su tratamiento

Tipo de sitio	Tratamiento
Sección dentro de uandes.cl (uandes.cl/proyecto)	Gestionada directamente por Canales Digitales en coordinación con las áreas. No requiere autorización mediante este protocolo.
Subdominio bajo uandes.cl (proyecto.uandes.cl)	Requiere evaluación previa con Canales Digitales.
Dominio propio (proyecto.cl)	Requiere evaluación previa con Canales Digitales

Criterios para evaluar solicitudes de nuevos dominios o subdominios

Criterio	Descripción
Proyección y sostenibilidad del proyecto	Se evalúa si el proyecto cuenta con planificación a mediano o largo plazo. No obstante, la duración por sí sola no justifica la creación de un dominio propio. Muchas iniciativas sostenibles pueden convivir como secciones o subdominios dentro del ecosistema institucional.
Autonomía comunicacional y estructura	Se considera si el proyecto necesita una estructura digital diferenciada para lograr un mejor posicionamiento, ya sea por su público, tipo de contenidos o complejidad. Esto puede incluir una navegación propia o una propuesta visual complementaria, siempre respetando los lineamientos de marca institucional.
Público objetivo	Se analiza a quién va dirigido el sitio: si es un público interno (estudiantes, académicos, administrativos), normalmente puede alojarse dentro del sitio institucional. Si se orienta principalmente a públicos externos (ciudadanía, tomadores de decisión, organismos internacionales), podría requerir una estructura diferenciada.
Alianzas externas	Proyectos realizados con otras instituciones, públicas o privadas, pueden requerir una plataforma compartida o neutral. Sin embargo, esto debe evaluarse caso a caso, buscando siempre una solución que mantenga visibilidad institucional.
Capacidad de gestión de contenidos	Se valora si el equipo detrás del proyecto necesita y puede sostener una gestión independiente del sitio (edición, actualización, desarrollo). En casos donde esto no está garantizado, se sugiere integrar el proyecto dentro de plataformas ya existentes.
Requerimientos técnicos o funcionales especiales	Si el sitio necesita desarrollos que no pueden integrarse fácilmente al sitio institucional (bases de datos, visualizadores, plataformas interactivas), se puede considerar una estructura más autónoma. De todos modos, debe evaluarse si estas funciones podrían resolverse sin separar el dominio.
Riesgo reputacional o sensibilidad temática	Temas complejos o de alto perfil (salud, derechos humanos, género, políticas públicas) requieren evaluación adicional para asegurar el alineamiento institucional y minimizar riesgos comunicacionales.
Redundancia o solapamiento	No se aprobarán sitios que dupliquen funciones, contenidos o audiencias de espacios ya existentes dentro del ecosistema digital de la universidad. Se priorizará la articulación y eficiencia.

Requisitos técnicos y de seguridad

Con el fin de resguardar la infraestructura digital institucional y asegurar el cumplimiento de estándares de seguridad, los nuevos sitios web deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

a) Alojamiento y proveedores autorizados

Todos los nuevos sitios deben ser alojados en los servidores administrados por el proveedor único autorizado por la Universidad. No se autorizarán desarrollos alojados en servidores externos o gestionados por terceros sin validación expresa del área técnica correspondiente.

b) Validación de seguridad en dominios propios

En el caso de proyectos que requieran dominios propios, estos deben contar con la revisión y validación del equipo de Seguridad de TI, con el fin de evaluar los riesgos asociados y definir las medidas de protección necesarias.

c) Manejo de datos personales y formularios

Si el sitio contempla el uso de formularios, recopilación o procesamiento de datos personales, deberá cumplir con lo establecido en la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y a partir de Diciembre 2026 con la ley N° 21.719 sobre Protección y Tratamiento de Datos Personales, así como con las políticas internas de resguardo de datos de la Universidad.

En estos casos, se requerirá además la coordinación con el administrador de CRM de la Gerencia de Sistemas Universitarios e Infraestructura, quien deberá estar informado del proyecto desde su etapa inicial. Además, debe quedar por escrito:

- Qué tipo de datos se recopilan.
- Si habrá acceso a bases de datos institucionales.
- Qué usuarios o sistemas tendrán acceso.
- Propósito del tratamiento y almacenamiento.

Estas medidas buscan garantizar la protección de la información, la trazabilidad de los flujos de datos y la correcta integración con sistemas existentes.

Compromisos de las unidades solicitantes

Toda unidad que gestione un sitio aprobado bajo este protocolo debe comprometerse a:

- Usar el dominio exclusivamente para los fines declarados.
- Mantener actualizados los contenidos.
- Cumplir con los estándares técnicos definidos por Canales Digitales y TI
- Notificar si el proyecto cambia de alcance o finaliza.

Cualquier incumplimiento de estos compromisos, así como la omisión de este protocolo en la creación, gestión o mantención de sitios web o dominios, podrá derivar en la suspensión o baja del sitio o dominio correspondiente. Estas medidas buscan resguardar la integridad de la presencia digital de la Universidad, proteger su reputación institucional y asegurar el cumplimiento de los estándares definidos.